

EMTEL**VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS****Proceso: GESTION JURIDICA - CONTRATACION****Código: FR.58.CO****Versión: 01****Vigencia: 18/08/2021****Página 1 de 13**

INVITACION PUBLICA:	No. 22 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA Y HORA DE CIERRE:	9 DE DICIEMBRE DE 2022 HASTA LAS 12:00 M.
OBJETO A CONTRATAR:	ADELANTAR LA OPERACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE TORIBÍO" identificado con BPIN No. 20211301010269.
VALOR:	DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$16.472.018.810.00),

1. PROPUESTAS PRESENTADAS:

De conformidad con el recibo de propuesta, el día nueve (9) de diciembre de 2022 a las 12:00M, se presentó las siguientes propuestas dentro del presente proceso, en la diligencia de cierre y recibo de ofertas, adelantada en la citada fecha, se procedió con la apertura sobres de conformidad con la invitación realizada, encontrando la siguiente situación:

No.	Nombre del proponente	Integrantes proponente de	Proponente representado por:
1	AEEM SAS	N/A	Representante Legal: DANIELA RAVE
2	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	N/A	Representante Legal: LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
3	UNION TEMPORAL ZEA TICS	- ALDESARROLLO: 0.5% - Nit. 901100455-5 - ZIGLA: 10.5% Nit. 900347302-4 - EJE GROUP: 89% Nit. 901307408-9	Representante Legal: MARIA ALEJANDRA LAVERDE FLOREZ

uf

a). Para las ofertas presentadas por AEEM SAS y la UNION TEMPORAL ZEA TICS, de acuerdo con el acta de cierre de la convocatoria que nos ocupa, dichos oferentes no presentaron la póliza de seriedad de la oferta, encontrándose en causal de rechazo de acuerdo al pliego de condiciones en su numeral 19. RECHAZO, literal d) **“No presentar la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.”**; razón por la cual no serán objeto de evaluación.

2. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURIDICA

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURIDICA							
PROPONENTE: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA							
DOCUMENTOS HABILITANTES	ESTABLECIDO POR LA EMPRESA	No. FOL IOS	APLICA N/A		CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	SI	NO	
1	a. Formato de presentación de ofertas: La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa, en el FORMATO No. 1, la cual debe venir firmada en original por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder que así lo faculte. En caso de presentación de la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación debe estar firmada	5 y 6	X		X		

EMTEL**VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS****Proceso: GESTION JURIDICA - CONTRATACION****Código: FR.58.CO****Versión: 01****Vigencia: 18/08/2021****Página 3 de 13**

		por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal						
2	b. Documento de conformación del consorcio o unión temporal, si es el caso	Para este proceso podrán presentar oferta los consorcios o Uniones Temporales, acreditando con el respectivo documento de constitución lo siguiente: Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, estableciendo las reglas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal, deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito por parte de EMTEL S.A. E.S.P., cualquier modificación en relación con porcentajes, participación, responsabilidad,	N/A		X			

		integrantes deberá ser autorizada por EMTEL S.A. E.S.P. En el mismo se deberá indicar la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo el plazo de ejecución del contrato y ocho meses más. Designar a la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades, que deberán ser amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal al cumplimiento del objeto contractual. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerse en el contrato a celebrar, deberán aportar la autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el						
--	--	---	--	--	--	--	--	--

EMTEL**VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS****Proceso: GESTION JURIDICA - CONTRATACION****Código: FR.58.CO****Versión: 01****Vigencia: 18/08/2021****Página 5 de 13**

		Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato. Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, no podrá hacer cesión de este entre quienes lo integran, salvo que exista una autorización por parte de EMTel S.A. E.S.P.						
3	c. Existencia y representación legal de la persona jurídica	Se considerarán personas jurídicas y/o naturales, aquellas entidades constituidas y registradas en la cámara de comercio de la respectiva jurisdicción o autoridad competente, conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, las que deberá cumplir al momento de la presentación de la propuesta con los siguientes requisitos: Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta y deberá acreditar su	7 AL 11	X		X		Fecha de expedición 29/11/2022 expedido por el Ministerio de Educación Nacional Duración: Creada desde el 12/15/1958

4



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Proceso: GESTION JURIDICA - CONTRATACION

Código: FR.58.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 6 de 13

		inscripción vigente con tres (3) años de anterioridad al cierre del proceso. En caso de la presentación de la unión temporal o de consorcio bastara que uno de los integrantes cumpla con el requisito de los 3 años. Para quienes se presenten de manera individual o como proponente plural, Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad igual al del término de ejecución del contrato y de ocho (8) meses más, contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.					
4	d. Autorización de la junta directiva o junta de socios.	Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, previo a la presentación de la oferta, lo cual indica la capacidad para contratar. En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en sus	N/A		X		

		estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.						
5	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.	La oferta debe integrarse con una fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o del documento de identidad del proponente, de su representante o de su apoderado.	63	X		X		
6	Fotocopia de la libreta Militar ¹ :	En los casos en los que aplique el representante legal de la entidad proponente deberá aportar fotocopia del documento anexando certificación del mismo de acuerdo a la verificación de la situación militar en el siguiente enlace: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation	64	X		X		

¹ La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Luego de cumplidos los 50 años, no se debe acreditar o cumplir con dicho requisito. (Art 11 y 42 Ley 1861 2017).

		o el que dispongan las fuerzas armadas para ello.						
7	g. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones temporales, consorcios, persona natural o jurídica, deberán ser aportados para cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.	66 - 67	X		X		Certificado: Se anexa certificado del representante legal y Universidad Tecnológica de Pereira de fecha 28 de noviembre
8	h. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Contraloría General de la República con una vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones temporales o consorcios debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.	68 - 69	X		X		Certificado: Se anexa certificado del representante legal y Universidad Tecnológica de Pereira de fecha 28 de noviembre
9	i. Certificado de Antecedentes	Certificado de Antecedentes Judiciales del representante	70	X		X		Se anexa certificado del 28 de noviembre de 2022

	Judiciales expedido por la Policía Nacional.	legal expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones temporales o consorcios debe ser aportado por cada uno de sus representantes legales.						
10	j. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional.	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones temporales o consorcios debe ser aportado por cada uno de sus representantes legales.	71	X		X		Se anexa certificado del 28 de noviembre de 2022
11	k. Certificado de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades	Certificación en el FORMATO No. 4 de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. Para el caso de uniones temporales o consorcios debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.	72	X			X	Debe subsanar puesto que no presenta el objeto completo de la convocatoria

44

12	I. Certificación Artículo 50 Ley 789 de 2002, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Certificación en el FORMATO No. 3 con respecto de estar al día en los pagos por sus obligaciones laborales y con el Sistema de Seguridad Social Integral, por concepto de salarios, salud, pensiones y riesgos laborales y por concepto de Aportes Parafiscales tales como ICBF, Caja de Compensación familiar y SENA. Los proponentes deberán acreditar el pago de aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante la presentación de certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista o en su defecto por el representante legal, de acuerdo con los requerimientos de Ley. Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal conforme a la normatividad legal vigente, la certificación deberá ser expedida por el mismo; si no está obligada, la certificación respectiva podrá expedirla el Representante Legal. Para el caso de uniones temporales,	73 - 78	X			X	Debe subsanar ya que en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007: El Contador Público No ha Cumplido con la obligación de actualizar el Registro de la Junta Central de Contadores
----	--	--	---------	---	--	--	---	---



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Proceso: GESTION JURIDICA - CONTRATACION

Código: FR.58.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 11 de 13

		consorcios, persona natural o jurídica deberá ser aportados por cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.					
14	j. Registro Único Tributario (RUT) actualizado.	Los OFERENTES deberán presentar con la propuesta, copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta. El proponente deberá presentar fotocopia del Registro Único Tributario debidamente actualizado, este mismo requisito se exige para cada uno de los miembros del proponente plural. La persona que resulte adjudicatario del contrato, deberá pertenecer al régimen común o en su defecto; inscribirse previamente al mencionado régimen	79 - 84	X		X	
15	n. Declaración Juramentada.	Los proponentes deberán suscribir y anexar el Formato No 9. que corresponde a la declaración juramentada de conformidad con lo establecido en el Artículo 12 del Manual de Contratación.	85	X		X	

44



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Proceso: GESTION JURIDICA - CONTRATACION

Código: FR.58.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

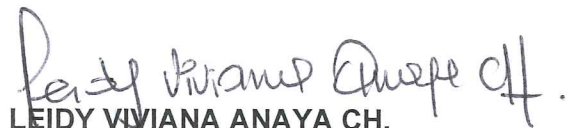
Página 12 de 13

		Para el caso de uniones temporales o consorcios, deberá ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman.						
16	o. Registro Único de Proponentes (RUP): Experiencia y Capacidad Financiera y Organizacional.	Los Proponentes deben presentar el certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor a 30 días antes a la fecha prevista para la adjudicación del presente proceso. La inscripción al Registro Único de Proponentes debe estar vigente e incluir la información relacionada con la clasificación y calificación del mismo. Se entenderá el cumplimiento del presente literal con la presentación del RUP en el componente 2 que contempla la presentación de la capacidad financiera y organizacional.	100 - 323	X		X		Universidad Tecnológica de Pereira: Fecha de expedición 24/11/2022
17	25.1. GARANTÍA DE SERIEDAD	El oferente deberá anexar a su oferta, a favor de EMTEL S.A. E.S.P. una garantía que ampare la seriedad de su oferta, por un valor equivalente, como mínimo, al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado	1072 - 1079	X			X	NO CUMPLE - Al verificar la Garantía en la entidad no se evidencia el pago de la Garantía

		por cada grupo y su término será desde el día de presentación de la oferta y por TRES (3) MESES más. Este plazo será prorrogable como máximo por tres (3) meses más. Se entenderá el cumplimiento del presente literal con la presentación de dicha garantía en el componente 1 que contempla la presentación de los documentos habilitantes. Asi mismo debe constituirse la póliza de garantía de seriedad de la oferta en favor de entidades estatales y expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia financiera.						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

**RESULTADO**

NO HABIL - Causal de rechazo de acuerdo al literal d), Numeral 19 del pliego de condiciones.



LEIDY VIVIANA ANAYA CH.

Profesional con Coordinación Oficina Asesora Jurídica.

